Indemnity For Renee Molho And Her Sisters



Madrid, 7 noviembre 1966

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

COMISION DELEGADA PARA LA LIQUIDACION DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL CONVENIO DE 10 DE MAYO DE 1948

52117

Cúmpleme poner en su conocimiento que en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Mayo de 1966 y en relación con el expediente de reclamación abierto a su nombre bajo el número S)216 le ha sido atribuido el importe de Pesetas 61.965 (sesenta y un mil novecientas sesenta y cinco)

con cargo a los fondos procedentes del Convenio de 10 de Mayo de 1948.

Esta atribución tiene carácter de finiquito en lo que se refiere a los fondos a disposición del Gobierno español y se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, párrafo 3) del Acuerdo de Londres sobre Deudas Exteriores Alemanas, de 27 de Febrero de 1953, sin perjuicio de los derechos que eventualmente puedan corresponderle contra Alemania, como consecuencia de una ulterior modificación del mismo.

Para la percepción del citado importe, deberá Vd. devolver a esta Comisión Delegada, debidamente firmado y cumplimentado, el adjunto impreso.

Dios guarde a Vd. muchos años.

EL PRESIDENTE,

Señor Hijas de José Saltier Saporta

This is a document issued by the Spanish Ministry of the Exterior on 7th November 1966. It is an indemnity given to us, the three sisters, daughters of Joseph Saltiel Saporta for caused damages.